

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****COVALEDA**

Habiendo concluido la aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento de Covaleda, tras no recibirse alegación u observación alguna al acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2019.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada modificación:

<i>Personal funcionario</i>	<i>Dotac.</i>	<i>Compl. Destino</i>	<i>Compl. Específico</i>	<i>Grupo</i>
Secretario-Interventor con habilitación nacional	1	24	7.785,85	A1
Técnico	1	24	7.772,00	A1
Administrativo - Jefe de Tesorería	1	20	7.772,72	C1
Auxiliar administrativo	1	14	3.226,00	C2
Guarda de montes	1	13	3.717,33	E
Personal laboral fijo	Dot.	C. Destino	C. Específico	Grupo
Auxiliar de biblioteca <sup>(1)</sup>	1	14	661,75	C2
Servicios Múltiples	4	14	5.061,41	E
Personal laboral temporal	Dot.	C. Destino	C. Especifico	Grupo
Adjunto servicios diversos	1	14	5.061,41	E
Actividades Deportivas	1			

<sup>(1)</sup> Tiempo parcial: 40 % sobre la jornada completa

Covaleda, 6 de noviembre de 2019.– El Alcalde, José Llorente Alonso.

2241

BOPSO-130-13112019